ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA "TRABAJOS DE PINTURAS EN VARIAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los trece días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las doce horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reune el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Sr. **JOSE SOLIS**, Secretario General y el ARQ. DANIEL IRRAZABAL, Jefe de Obras, para realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "**TRABAJOS DE PINTURAS EN VARIAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION**".

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Dia establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación.

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - Dirección de Obras y Desarrollo Urbano - Paraguay

Arq. Daniel Irrazábal
Jefe de Obras Públicas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - SECRETARIA GENERAL - PARAGUAY

ITEM	DOCUMENTOS	EMPRESA						
		ING. DIEGO SZKLARKIEWICZ	ANIBAL AYALA	SAGA CONSTRUCTORA	JUAN STAPLE	PROY. Y SERVICIOS	GOTZE INGENIERIA	SOSA CONSTRUC.
1	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Fotocopia simple de documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMLPE	CUMLPE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - SECRETARIA GENERAL - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - Dirección de Obras y Desarrollo Urbano - Paraguay

Arq. Daniel Irrazábal
Jefe de Obras Públicas

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

La empresa GOTZE INGENIERIA no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario, motivo por el cual se procede a desestimar dicha oferta

La Empresa de JUAN STAPLE no presente IVA Y/O RENTA ACTUALIZADO, motivo por el cual solicita la presentación de los mismos.

Todas las empresas cumplen con la presentación de las documentaciones legales

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

PLANILLA DE PRECIOS CORREGIDO

VER ANEXO 1

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a Analizar el punto 3 del art 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa:

3 - Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

Se selección la oferta con el precio mas bajo la cual será analizado si cumple las especificaciones técnicas solicitadas:

					JUAN STAPLE	
item	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	P UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72102802-001	Trabajos de Pinturas Latex	m2	4.000	4.000	16.000.000
2	72102802-001	Trabajos de Pinturas Latex	m2	3.000	5.000	15.000.000
3	72102802-001	Trabajos de Pinturas Sintetica	m2	4.000	5.500	22.000.000
		TOTAL				**53.000.000**

La empresa del Sr. JUAN STAPLE cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por lo cual el comité de Evaluación de Ofertas procede a seguir la evaluación llega a la siguiente conclusión:

CONCLUSION

Nº	EMPRESA	CAPACIDAD LEGAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CAPACIDAD FINANCIERA
1	JUAN STAPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - Paraguay - Dirección de Obras y Desarrollo Urbano

Arq. Daniel Irrazábal
Jefe de Obras Pública

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - SECRETARIA GENERAL - PARAGUAY

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro procedente, se observa que la empresa del Sr. JUAN STAPLE cumple con la presentación de las documentaciones legales, con las especificaciones técnicas y capacidad financiera.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. - de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente:

1- **Aceptar**, la oferta presentada por la empresa según detalle a continuación:

					JUAN STAPLE	
item	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	P.UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72102802-001	Trabajos de Pinturas Latex	m2	4.000	4.000	16.000.000
2	72102802-001	Trabajos de Pinturas Latex	m2	3.000	5.000	15.000.000
3	72102802-001	Trabajos de Pinturas Sintetica	m2	4.000	5.500	22.000.000
		TOTAL				53.000.000

Guaranies: cincuenta y tres millones

2 Recomendar la adjudicación a la empresa del sr. JUAN STAPLE por un monto total de gs. 53.000.000 (guaranies cincuenta y tres millones).

3 Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ARQ. DANIEL TRINIDAD
JEFE DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - Paraguay - Dirección de Obras y Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - SECRETARIA GENERAL - PARAGUAY

SR. JOSE SOLIS
SECRETARIO GENERAL